

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 NOV 2017

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Educador, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto de la presente contratación;-----

III) que por Resolución N° 101/2017 de fecha 18 de enero de 2017, se procedió a autorizar el Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) Educador, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 (Fallo Final Complementario), de fecha 20 de abril de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jarca del Inciso;-----

**CONSIDERANDO:** que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Nº 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos Nº 118/2014 del 30 de abril de 2014, 223/2013 de 1º de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

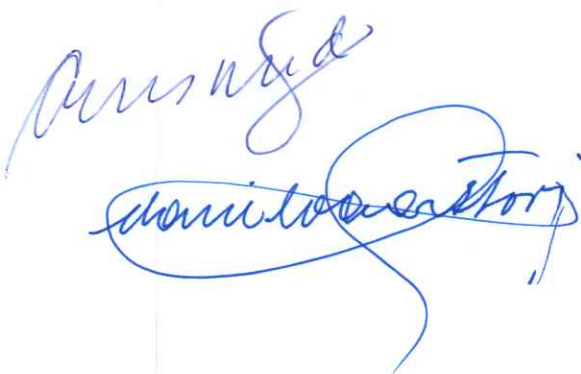
## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. ELINA FERNANDEZ VALIENTE, Cédula de Identidad Nº 3.061.452-2, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo Nº 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 44.672,87 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos con 87/100), a valores enero 2017 y un período de dos (2) años.-----

2º) La presente erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 559, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a los interesados y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020